GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Petropar

Ñanemba'e

RESOLUCIÓN PR / EJ N°359/24

"POR LA CUAL SE DESIGNA A LA ABG. VANESSA IRIBAS COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)".

Asunción, 03 de mayo de 2024

VISTO:

La Resolución PR / EJ N° 358/24 de fecha 03 de mayo de 2024, de la Presidencia; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*"; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*"; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución PR / EJ N° 358/24 de fecha 03 de mayo de 2024, se autoriza el viaje del Presidente, Lic. Eddie R. Jara Rojas, a la ciudad de Buenos Aires, del 07 al 09 de mayo de 2024, y a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, del 09 al 10 de mayo de 2024, para participar de reuniones con proveedores de la zona, en representación de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Que, es necesario designar a la Abg. Vanessa Iribas, Directora Comercial, como Encargada de Despacho de la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sin perjuicio de sus actuales funciones, mientras dure la ausencia del Titular, por motivos de su viaje, desde el 07 hasta el 10 de mayo de 2024.

Que, el Artículo 22° de la Ley N° 1182/85 "*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*", modificado por el Art. 14° de la Ley N° 2199/2003 "*Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo*", establece que son funciones del Presidente: "*...a) cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta ley, las de otras leyes pertinentes y los reglamentos de la empresa; b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...d) dictar reglamento interno de la empresa; e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento... v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza*".

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en el ámbito de su competencia, tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

RESUELVE:

Artículo 1°.- **DESIGNAR** a la Abg. Vanessa Iribas, Directora Comercial, como Encargada de Despacho de la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sin perjuicio de sus actuales funciones, del 07 al 10 de mayo de 2024.

Artículo 2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES